



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1387/2018/060

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL EVENTO FIUNA EMPRENDE"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La nota con referencia de mesa de entradas de la FIUNA N° 7843/2018 de fecha 06/11/2018, presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI
- El Acta N° 1387/2018 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07/11/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI, solicita se declare de interés el evento FIUNA EMPRENDE, a realizarse el día lunes 03 de diciembre desde las 10:00 hs. hasta las 20:00 hs., en atención a que dicho evento apunta a ser un escenario académico para el diálogo y el fortalecimiento de proyectos e innovaciones en distintas áreas que contribuyan a impulsar y posicionar el emprendimiento en los miembros de la comunidad universitaria.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1387/2018 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018, ha analizado la importancia del evento y ha aprobado lo solicitado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción el evento **FIUNA EMPRENDE**, a realizarse el día lunes 03 de diciembre desde las 10:00 hs. hasta las 20:00 hs., en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano